



## **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

### **Resolución N° 262**

MENDOZA, 01 de febrero de 2018

VISTO el Expediente N° 11889-D-2017-02369, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ CONCURSO INGRESO A LA DOCENCIA 2018"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia obra el listado de vacantes existentes en cargos de Maestros de Grado, Maestros de Materias Especiales (Educación Musical, Educación Física, Educación Plástica y Artesanías e Informática) en las modalidades de Enseñanza Común;

Que las vacantes a que alude el considerando que precede se producen luego de la aplicación de la Resolución N° 1093-DGE-2017 y su modificatoria Resolución N° 1479-DGE-2017, que dispusieron el "Movimiento Anual de Traslados Definitivos 2018";

Que así las cosas, corresponde convocar a Concurso de Ingreso a la Docencia, en un todo de acuerdo con el Art. 36º, inc e) de la Ley 4934 – Estatuto del Docente;

Que en orden al Ingreso a la Docencia corresponde establecer que los aspirantes deben ajustarse a las condiciones generales y especiales establecidas en los Artículos 16º y 56º de la Ley 4934 – "Estatuto del Docente" y concordantes del Decreto Reglamentario 313/85;

Que es necesario optimizar los procesos pedagógicos y organizativos de las instituciones escolares que se llevan a cabo al inicio del ciclo lectivo (mes de febrero);

Que atento a ello, la Dirección General de Escuelas, convoca a Concurso de Ingreso a Titularidad, a los aspirantes inscriptos para Ingreso a la Docencia 2018, previa determinación y afectación de los cargos vacantes y en un todo de acuerdo con el Orden de Mérito elaborado por la Honorable Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria;

Que de acuerdo con el Art. 80º del Decreto 313/85 Reglamentario del Estatuto del Docente, corresponde en este acto resguardar el 15 % (quince por ciento) de las vacantes, destinadas a reincorporaciones, las que figuran en los Anexos correspondientes del presente resolutivo;

Que los postulantes de Ingreso a la Docencia deberán presentar Certificado de Aptitud Psicofísico Apto en vigencia, emitido por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, que acredite Aptitud Psicofísica, es decir que al momento del ofrecimiento no esté vencido (no se aceptarán: hojas de ruta, efectores públicos, turnos). Resolución N° 029-DGE-2017 y Resolución N° 172-DGE-2017;

Que los docentes que aspiren a titularizar en la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón" o escuelas albergues de la provincia deberán presentar al momento de optar el cargo en el acto público, copia autenticada por autoridad superior de la documentación correspondiente y certificado de aptitud psicofísico, "apto vigente para escuelas albergues";

Que la Resolución 2568-DGE-2017 de fecha 01 de diciembre de 2017 - Ingreso a la Docencia



2018, debe quedar sin efecto en virtud de acuerdos paritarios establecidos en el mes de diciembre y a fin de incorporar modificaciones;

Por ello;

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Déjese sin efecto la Resolución 2568-DGE-2017 de fecha 01 de diciembre de 2017 correspondiente a Ingreso a la Docencia año 2018.+

Artículo 2do.- Convóquese a Concurso para Ingreso a Titularidad en la Docencia Año 2018 en los cargos de Maestro de Grado, Maestro de Materias Especiales (Educación Musical, Educación Física, Educación Plástica y Artesanías e Informática) en la modalidad de Enseñanza Común.

Artículo 3ro.- Determinése que se destinarán al presente Concurso las Vacantes incluidas en los Anexos del I al V.

Artículo 4to.-Resérvese el 15 % de las vacantes existentes, las que serán destinadas a Reincorporaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 35º - Ley 4934 y Artículo 80º del Decreto Reglamentario 313/85 y que están incluidas en los Anexos del VI al IX de la presente Resolución.

Artículo 5to.-Dispóngase que si por razones de organización de plantas algún cargo de las vacantes declaradas no existiera, dentro de las atribuciones que determina la ley se efectuarán las rectificaciones correspondientes.

Artículo 6to.- Determinése que el Acto de Ofrecimiento de vacantes a titularidad, dispuestos por la presente Resolución, será presidido por la Secretaria Técnica de Educación Primaria, con la participación de la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario, como así también asistencia técnica y jurídica de Asesores Letrados, afectados a tal fin.

Artículo 7mo.-Establézcase que el Acto Público de ofrecimiento de las vacantes, se efectuará en la Escuela N° 1-123 "Patricias Mendocinas", de Capital, a partir de las 9:00 horas, de conformidad con el Orden de Méritos Definitivo, elaborado por Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario y de acuerdo con el siguiente cronograma:

04/12/2017 Publicación del Orden de Méritos Provisorio.

05/12/2017 al 15/12/2017 Presentación de reclamos según Orden de Méritos.

18/12/2017 al 26/12/2017 Resolución de reclamos.

27/12/2017 Publicación del Orden de Méritos definitivo.

09/02/2018 al 16/02/2018 Acto Público de Titularidades Escuela N° 1-123 Patricias Mendocinas.



Gutiérrez 338- Ciudad-

09/02/2018 Maestros de Materias Especiales en el siguiente orden: Educación Física, Plástica y Artesanías, Educación Musical e Informática.

14/02/2018 al 16/02/2018 Maestros de Grado Educación Común en el horario de 9:00 hs. a 17:00 hs.

01/03/2018 Toma de posesión con efectiva prestación en la escuela titularizada.

Artículo 8vo.- Dispóngase que los postulantes al Concurso que nos ocupa, deberán presentar al momento de ejercer su opción, la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad de la Policía de Mendoza o Cédula de Identidad de la Policía Federal o Pasaporte, original y fotocopia (autenticado por autoridad superior).

b) Bono de Puntaje año 2018 definitivo de la modalidad y especialidad correspondiente, original y fotocopia.

c) Certificado de Aptitud Psicofísico en vigencia, expedido por la empresa autorizada por la Dirección General de Escuelas, que acredite Aptitud Psicofísica Apto y esté en vigencia, es decir que al momento del ofrecimiento no esté vencido (no se aceptarán hojas de ruta, certificados de efectores públicos, ni turnos).

d) Los docentes que aspiren a titularizar en la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón" o escuelas albergues de la provincia deberán presentar al momento de optar el cargo en el acto público, copia autenticada por la autoridad superior, certificado de aptitud psicofísico, "apto vigente para escuelas albergues".

e) Declaración Jurada de Cargos (Res. 531/14).

f) Certificado de Antecedentes Penales, original.

g) Constancia de CUIL.

h) Los docentes que posean 1 (un) cargo titular en Escuelas Privadas, Contratados, Celadores, podrán optar en primera instancia siempre que presenten la renuncia recibida y aceptada por autoridad competente, al momento del ofrecimiento.

Artículo 9no.- Determínese que la presente resolución tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 10mo.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

**JAIME CORREAS**

Mgter. MONICA CORONADO



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
02/02/2018	30543